

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de octubre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 254.312/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la Avda. Roque Sáenz Peña N° 1174 de esta Capital, sede de distintos / Tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema, mediante Resolución N° 837 de fecha 15 / de julio ppdo., el Sr. Subsecretario de Administración ha celebrado, "ad-referendum", el correspondiente contrato de locación del citado edificio.-

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 36 de las presentes actuaciones- / celebrado entre el Sr. Subsecretario de Administración, Sr. Alberto Vásquez Millán, y el Sr. Celestino I. Armatto, administrador de los propietarios del inmueble de la Avenida Roque Sáenz Peña N° 1174 de esta Capital, por los pisos del 1º al 9º y un local de la planta baja individualizado con la letra "A" en el plano obrante a fs. 18 de estas actuaciones, ocupados por distintos tribunales y organismos del Poder Judicial, por el término de cuatro (4) años a partir del 1º de diciembre de 1979 y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$ 45.000.000.-), reajutable trimestralmente en forma acumulativa de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales suministrados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

////////////////////////////////////

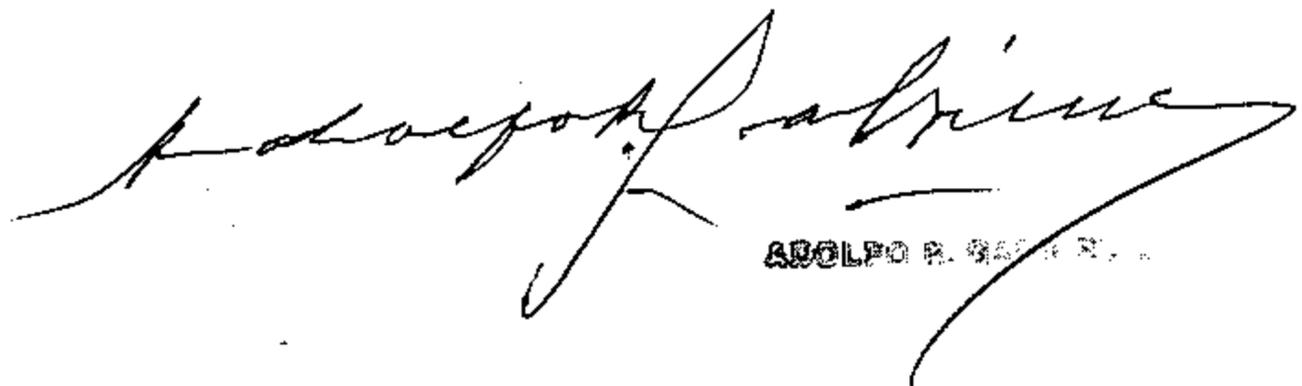
////////////////////////////////////

2º) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo anterior de la siguiente manera.

- \$ 324.899.844.- a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año, y
- \$ 27.074.987.- a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al / Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.


ADOLFO R. GASCA